Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 14/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "CABIPAL METALMEK S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL SNPP

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 14/14
ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL SNPP
ID: 270.723

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **FELIX FERNANDO LEZCANO ALVISO** con Cédula de Identidad Nº 1.417.733 en carácter de Representante Legal de la firma **CABIPAL METALMEK S.A.** con **RUC Nº 80014788-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Av. Ykua Karanday, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL SNPP, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 para la ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES PARA EL SNPP, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	8	1	0	530	30	0	99	300.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270.723**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 07/14, convocado por el SNPP, según resolución N° 186/14 La adjudicación fue realizada por
Resolución N° 321 .----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	25101902-001	AULAS MOVILES PARA CURSO DE ELECTRICIDAD	**ACOPLADO:** será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 o similares laminadas en caliente y soldadas ínter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chasis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cáncamo. Largo: 10.000 mm. Ancho: 3.500 mm. Montado chasis de 1 (un) eje delantero y 1 (un) ejes traseros (doble rueda) 7 (siete) ruedas aro 16 con cubiertas y cámaras, llantas metales de 6 agujeros. **Revestimientos:** toda la estructura metálica será revestido con pinturas será sometido a una previa limpieza superficial mecánica inter y externo y revestido con pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética de terminación en color blanco con logo SNPP. **MODULO: DIMENSIONES:** Largo 10.000 mm., Ancho 3.500 mm., Altura 2.600 mm. **CARATERÍSTICAS CONSTRUCTIVA:** La estructura principal a ser fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono, Calidad ASTM A36 o similares. Soldadura proceso MIG MAG. Las paredes y techos externos en chapa	UNIDAD	UNIDAD	1	122.500.00	122.500.000

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

			plegada de acero al carbono. Interiormente las paredes y el techo serán revestidos con PVC. Piso en madera multilaminado y alfombra de goma tipo moneda antideslizante. **DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:** (1) Aula - Equipado con 20 taburetes acolchados, 1 mesa de 2,00 x 0,75 metros, 1 pizarra acrílica de 1,20x 2,40 metros. (1) A.A. de 36.000 BTU. (1) Sanitarios – Equipado con Inodoro, lavatorio, espejo y griferías. (1) Tanque, capacidad 1.000 litros para abastecimiento de agua con una motobomba centrífuga monoblock con una potencia de ½ HP-220V con una capacidad de succión de 6 metros y un caudal de 300 litros/hora. (1) Depósito con estantes de chapa de 0,60 mts de profundidad y cubiertos con tapas hechas de metal desplegado, de tal manera a mantener fijos los equipos cuando el modulo se encuentre en movimiento y también poder visualizar las herramientas sin necesidad de destapar las coberturas. (1) Rampa de acceso al depósito de chapa antideslizante rebatible, fijo con bisagras al módulo. Sistemas de toldos tipo Sansuy de 10,00 x 2,50 mts en ambos laterales con su mecanismo de funcionamiento. (1) Generador de 5 KVA como mínimo de 1 cilindro de 418 cc como mínimo, motor diesel de 8.6 HP como mínimo, monofásico de 220 V como mínimo; enfriado por aire; motor de arranque manual y eléctrico con una capacidad de tanque de 13.5 litros como mínimo y tiempo de funcionamiento contínuo de 6 horas como mínimo, Peso de 100 kg como mínimo. Ventanas amplias para una buena iluminación y ventilación según plano con rejas de seguridad incorporadas y tela mosquitero 2 (dos) Puertas de acceso metálico con cerradura y escalera desmontables de 4 escalones como mínimo quita y pone de acceso. Reservorio para desecho cloacal y otros. Instalación eléctrica completa. **Debe incluir Kit de herramientas para 20 (veinte) alumnos:** Alicate de corte, alicates de fuerza, pinza punta fina, navaja de electricista, juego de destornilladores cruz y plano, tester digital con pinza amperométrica, llaves autoajustables (francesa),					

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

			cinta pasacable de 10 mts, cinta métrica de 5 mts, cinta aisladora, buscapolo, caja de herramientas. **Garantía de fabricación** 18 meses como mínimo **Entrega:** los equipos de este ítem serán entregados totalmente armados, verificados, engrasados y puesto en marcha.					
2	2510190 2-001	AULAS MOVILES PARA CURSO DE CONSTRUCCIO N	**ACOPLADO:** será fabricado en chapas plegadas de acero al carbono, calidad ASTM A36 o similares laminadas en caliente y soldadas ínter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulósicos y rutílicos) con equipos rectificadores de soldadura y será de la siguiente manera: chasis principal, plato de giro y pértigo en chapas plegadas tipo U. Acople a cáncamo. Largo: 10.000 mm. Ancho: 3.500 mm. Montado chasis de 1 (un) eje delantero y 1 (un) ejes traseros (doble rueda) 7 (siete) ruedas aro 16 con cubiertas y cámaras, llantas metales de 6 agujeros. **Revestimientos:** toda la estructura metálica será revestido con pinturas será sometido a una previa limpieza superficial mecánica inter y externo y revestido con pinturas anticorrosivas en base a cromato de zinc de gran resistencia y pintura sintética de terminación en color blanco con logo SNPP. **MODULO: DIMENSIONES:** Largo 10.000 mm., Ancho 3.500 mm., Altura 2.600 mm. **CARATERÍSTICAS CONSTRUCTIVA:** La estructura principal a ser fabricada en perfil estructural de Acero al Carbono, Calidad ASTM A36 o similares. Soldadura proceso MIG MAG. Las paredes y techos externos en chapa plegada de acero al carbono. Interiormente las paredes y el techo serán revestidos con PVC. Piso en madera multilaminado y alfombra de goma tipo moneda antideslizante. **DEPENDENCIAS - EQUIPAMIENTOS:** (1) Aula - Equipado con 20 sillas pupitre, 1 mesa de 2,00 x 0,75 metros, 1 pizarra acrílica de 1,20x 2,40 metros. (1) A.A. de 36.000 BTU. (1) Sanitarios – Equipado con Inodoro, lavatorio, espejo y griferías. (1) Tanque, capacidad 1.000 litros para abastecimiento de agua con una motobomba centrífuga monoblock con una potencia de ½ HP-220V con una capacidad de succión de 6	UNIDAD	UNIDAD	1	120.500.000	120.500.000

G.S. 000328

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

			metros y un caudal de 300 litros/hora. (1) Depósito con estantes de chapa de 0,60 mts de profundidad y cubiertos con tapas hechas de metal desplegado, de tal manera a mantener fijos los equipos cuando el modulo se encuentre en movimiento y también poder visualizar las herramientas sin necesidad de destapar las coberturas. (1) Rampa de acceso al depósito de chapa antideslizante rebatible, fijo con bisagras al módulo. Sistemas de toldos tipo Sansuy de 10,00 x 2,50 mts en ambos laterales con su mecanismo de funcionamiento. (1) Generador de 5 KVA como mínimo de 1 cilindro de 418 cc como mínimo, motor diesel de 8.6 HP como mínimo, monofásico de 220 V como mínimo; enfriado por aire; motor de arranque manual y eléctrico con una capacidad de tanque de 13.5 litros como mínimo y tiempo de funcionamiento contínuo de 6 horas como mínimo, Peso de 100 kg como mínimo. Ventanas amplias para una buena iluminación y ventilación según plano con rejas de seguridad incorporadas y tela mosquitero 2 (dos) Puertas de acceso metálico con cerradura y escalera desmontables de 4 escalones como mínimo quita y pone de acceso. Reservorio para desecho cloacal y otros. Instalación eléctrica completa. **Debe incluir:** 3 (tres) pala de punta, 3 (tres) pico, 3 (tres) barreta, 1(una) mezcladora eléctrica monofásica, además; **Kit de herramientas para 20 (veinte) alumnos:** balde, cuchara, plomada, cinta métrica de 10mts, alambre de atar, paquete de clavo, lápiz marcador albañil. **Garantía de fabricación** 18 meses como mínimo **Entrega:** los equipos de este ítem serán entregados totalmente armados, verificados, engrasados y puesto en marcha.					
			Total					**243.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 243.000.000.- (doscientos cuarenta y tres millones.).----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes

y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre DE 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud de prestación del servicio será mediante Orden de Compras debidamente extendida por el Servicio Nacional de Promoción Profesional.----------

- Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = Po \times (C1/C0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------
El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP.----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 31 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Señor **FELIX FERNANDO LEZCANO A.**
C.I. Nº 1.417.733
Representante **CABIPAL METALMEK S.A.**
RUC Nº 80014788-0

CABIPAL METALMEK

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Dr. Guillermo Sosa
Director General